

JUSTA MONTERO

Pekín y el debate internacional sobre la mujer

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada el pasado septiembre en Pekín ha supuesto un importante cambio para el análisis de la situación de las mujeres, sus causas, consecuencias y alcances. Las mujeres han conseguido en ella una visibilidad sin precedentes y, en adelante, será obligado contrastar, de forma inequívoca, las políticas que se apliquen desde los estados en función de sus resultados. En la conferencia ha destacado también la aparición de las instituciones financieras y las confesiones religiosas como nuevos actores que intervienen en el debate público y político sobre la cuestión de la mujer. Pese a los avances logrados, algunos colectivos sociales y ONGs se preguntan sobre el interés de este tipo de procesos marcados por los ritmos y la agenda de Naciones Unidas, y sobre su utilidad para el impulso de compromisos en el desarrollo de políticas públicas en favor de las mujeres.

El mismo año que se celebra el cincuentenario de Naciones Unidas y en medio de la polémica sobre su grave crisis política y financiera, se ha celebrado la IVª Conferencia Mundial sobre la Mujer, primera de las realizadas por Naciones Unidas a la que no asiste su Secretario General. Esta conferencia, que ha movilizó al mayor número hasta ahora conocido de mujeres como representantes gubernamentales, constituye en muchos sentidos, un punto de inflexión en el proceso de conferencias internacionales iniciado por la ONU.

Particularmente significativo ha sido el giro que ha adoptado el discurso oficial, sancionando una nueva literatura internacional. En ella las mujeres pasan a ocupar un lugar destacado en ese nuevo lenguaje, en el que su situación atraviesa y determina, en gran medida, los problemas generales de la humanidad: la crisis económica y ecológica, la cultura, los derechos y las libertades. Este cambio tiene un doble efecto: el primero resulta obvio, pues otorga mayor importancia formal y legitimidad al protagonismo de las mujeres. El segundo constituye su parte débil al hacer más patentes las incongruencias con las políticas y medidas concretas que el documento aconseja adoptar.

Justa Montero es miembro de la Asamblea Feminista de Madrid. Asistió al Foro de ONGs en la Conferencia de Pekín sobre la Mujer.

Otro aspecto relevante de esta Conferencia ha sido el que en los debates, en la Declaración Final y la Plataforma de Acción aprobadas han confluído dos procesos iniciados con anterioridad. De un lado, los análisis y propuestas que han acompañado a las tres conferencias internacionales sobre la mujer realizadas, y, de otro, el ciclo iniciado en 1992 con la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Cambios en el discurso oficial

En 1972 la Asamblea General de Naciones Unidas declaró que 1975 sería el Año Internacional de la Mujer y convocó a la primera conferencia mundial sobre este tema.¹

El discurso inarticulado que sobre la situación de la mujer salió de esa Conferencia abrió la "Década de Naciones Unidas para la mujer: igualdad, desarrollo y paz". Diez años después se elaboraron en Nairobi "las estrategias orientadas en dirección al futuro para el avance de las mujeres", con la intención de abarcar el periodo comprendido entre 1986 y el año 2.000.

En Nairobi, la polarización entre el Norte y el Sur provocada por los conflictos en política internacional "el imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, el expansionismo, el *apartheid*, la ocupación y dominación extranjera y la hegemonía en todas sus manifestaciones", se señalaban como los principales obstáculos para "la efectiva integración de la mujer en el proceso de desarrollo".²

En definitiva, los problemas de la agenda política internacional del momento, en los que las mujeres aparecían como meros referentes ocasionales, usurparon gran parte del debate y mostraron hasta qué punto sus problemas y exigencias no estaban incorporados a las preocupaciones de Naciones Unidas y de los gobiernos presentes.

La ausencia de información precisa sobre la situación, derechos y actividades de las mujeres fue otra de las características de la Conferencia de Nairobi. Tan evidente era que en su resolución final se incorporó la necesidad de investigar y recabar datos, labor a la que, desde entonces, han prestado atención distintas agencias de Naciones Unidas (UNIFEM, UNICEF y PNUD, entre otras) incorporando datos segregados por sexo en sus informes sectoriales.

Con estos antecedentes la Conferencia de Pekín supone un importante cambio en cuanto al análisis de la situación de las mujeres, sus causas, consecuencias y alcance. Una diferencia que estriba tanto en la diferente conceptualización con la que en algunos casos se abordan los problemas, como en la formulación de diagnósticos más precisos. La caracterización de los procesos que acompañan

¹ Fue en 1975, en México. La Segunda Conferencia sobre la Mujer se realizó en Copenhague (1980), para evaluar los avances logrados en los objetivos fijados en México. La tercera Conferencia se realizó en Nairobi (1985). La Conferencia de Pekín debía cumplir la misma función de evaluación pero en relación a las estrategias diseñadas en Nairobi.

² *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*, Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura, Serie Documentos nº 4, Madrid, 1987.

la feminización de la pobreza, las múltiples caras que adopta, así como los distintos colectivos de mujeres particularmente expuestos, son un ejemplo de ello. Lo mismo cabría decir sobre la más profusa caracterización de las modalidades que adopta la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito de la familia o en la comunidad, como la perpetrada por el Estado. Lo que en Nairobi eran grupos especiales de mujeres (emigrantes, refugiadas, rurales, cabezas de familia) son contemplados en un análisis más integrado en el contexto internacional.

Otros cambios de carácter más conceptual quedan en el pantanoso terreno de las interpretaciones, fruto del consenso establecido en la conferencia. Las alusiones a las diversas formas de la familia mantienen una preocupante ambigüedad sobre el necesario reconocimiento de los derechos de las familias; la confusión generada en torno a lo que el género significa como categoría de análisis deja las puertas abiertas al más duro esencialismo que explica la situación de las mujeres a partir de la biología y no de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan su posición en la sociedad.³

En gran medida los cambios antes señalados constituyen un reconocimiento de la eficacia de una de las estrategias diseñadas por el movimiento feminista: lograr la visibilidad de las muy diversas y complejas realidades de las mujeres, ignoradas o catapultadas ante una identidad genérica de lo que las mujeres hacemos o somos. Refleja, por otro lado, la enorme extensión del movimiento de mujeres actual en una multiplicidad de colectivos locales, temáticos y de redes internacionales que han ido aportando datos, sintetizando sus experiencias, y que también han señalado la inadecuación de algunas categorías, como por ejemplo la de trabajo, y la ausencia de otras para analizar esa compleja realidad.⁴

Una labor en la que se han empeñado a fondo y han ido desarrollando las feministas académicas.

Pero las resoluciones adoptadas en Pekín, en esta ocasión acompañadas de datos, atestiguan el incumplimiento de los objetivos marcados en Nairobi, en la medida en que las estrategias diseñadas no han propiciado un cambio sustancial, estructural, en la situación de las mujeres. La visibilidad, sin precedentes, que las mujeres han adquirido en esta conferencia no deja lugar a dudas sobre la realidad que viven. Una realidad en modo alguno homogénea: para algunas mujeres la situación ha mejorado, pero para muchas otras se ha deteriorado enormemente, en algunos casos de forma irreversible.

Un hito

Es en esta medida que Pekín marca otro hito pues ya no caben nuevas conferencias centradas en resaltar la importancia de las mujeres y la necesaria incorporación de las políticas sectoriales en las políticas públicas más generales, como el documento señala. En adelante no cabe entrar a evaluar sólo la situación de las

*Las
resoluciones
adoptadas en
Pekín, en esta
ocasión
acompañadas
de datos,
atestiguan
el incumpli-
miento de los
objetivos
marcados en
Nairobi.*

³ Françoise Collin comp., "Le genre de l'histoire", *Les Cahiers du Grif*, nº 37/38, Ed. Tierce, París.

⁴ Cristina Borderías y otras comp., *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Economía crítica, ICARIA-FUHEM, Madrid, 1994.

mujeres: será obligado contrastar, de forma inequívoca y dejando a un lado la retórica, las políticas realizadas con sus resultados.

Otros elementos se incorporaron en este "proceso de Pekín", nombre con el que se bautizó el largo e intenso periodo de preparación de la conferencia, y que marca otro punto de inflexión. Se trata de la aparición de nuevos actores: las instituciones financieras y las confesiones religiosas, estas últimas bien representadas por algunas delegaciones gubernamentales. En realidad se trata de viejos conocidos pues tanto el Fondo Monetario Internacional de un lado y el Vaticano, de otro, han dirigido muchos de sus programas y proyectos económicos o morales a las mujeres. La novedad estriba en su determinación de intervenir de forma beligerante en el ámbito público y político sobre la agenda de las mujeres.

El creciente peso que los elementos religiosos están teniendo en la política de muchos países, y en sus sociedades, y la incidencia que ello tiene más allá de sus propias fronteras convierte a este fenómeno en un elemento estructural que estará presente en el cambio de milenio como presente estuvo en la conferencia, en sus debates y en las preocupaciones y punto de mira de las organizaciones sociales y ONGs reunidas en el Foro paralelo.

Estos nuevos actores participan del consenso establecido en Pekín sobre "el importante papel de las mujeres en la sociedad y el desarrollo", denominador común con el que también comulgan gobiernos y organizaciones feministas, pero que en realidad confronta muy diversos proyectos políticos e ideológicos. Estos nuevos actores se han aproximado desde una preocupación común: cómo lograr que las mujeres sean más eficaces y funcionales a sus proyectos. Las instituciones financieras pretenden una participación más productiva de las mujeres en unas políticas de desarrollo cuyos costos son las primeras en pagar; las instituciones religiosas buscan su apoyo al mantenimiento de un orden moral que hace de las mujeres sus principales prisioneras. Estos proyectos han sido vehiculizados por los representantes de estados confesionales, católicos o islámicos, o por entidades financieras como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, y por los países que ocupan la posición dominante en el orden económico internacional.

Las mujeres en la encrucijada del desarrollo

Pekín ha sido también el punto de llegada del proceso de debate y actualización del nuevo lenguaje internacional para referirse al desarrollo. La Conferencia de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo dio el pistoletazo de salida. Allí se incorporó la idea de "sostenibilidad" ante la evidencia de que ese desarrollo comporta una agresión insoportable al equilibrio ecológico. Posteriormente la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) incorporó el *empowerment* de las mujeres, es decir la necesidad de que las mujeres adquieran poder, fuerza y autoestima, como requisito para un desarrollo equitativo entre los géneros. Por último, la Cumbre sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) formula el principio de que el desarrollo debe estar centrado en las personas, cuyos derechos humanos fueron debatidos en la conferencia celebrada en 1993, en Viena.⁵

⁵ Dejo a un lado aspectos polémicos centrales de estas conferencias, como evaluar los escasos efectos que han tenido sobre las políticas que desde entonces se han

Así, la necesidad del desarrollo centrado en las personas forma parte de otro de los consensos, equívocos consensos, que están generando las conferencias de Naciones Unidas. A este objetivo tendría que supeditarse el crecimiento económico como único fin que debería guiar las políticas económicas. Sin embargo, la realidad campa por otros derroteros y sigue protagonizada por la globalización de los procesos económicos, la liberalización de los mercados, las nuevas reglas del comercio internacional y las políticas macroeconómicas alentadas en los ámbitos nacionales por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Su aplicación genera fuertes y crecientes tensiones sociales, inherentes al imperativo del crecimiento económico, con un saldo de desestructuración, pobreza, desigualdad entre países y en los propios países, y disparidad entre hombres y mujeres.

Esta misma orientación se mantiene también en lo aprobado en Pekín: no se acepta la condonación de la deuda, la ayuda oficial al desarrollo sigue destinándose básicamente a fines comerciales, se recomienda que el gasto en armamento no sea excesivo y se mantiene el objetivo de los programas de ajuste estructural.

La meta de poner a las personas -es decir, mujeres y hombres- en el centro del desarrollo resulta poco verosímil si se tiene en cuenta el impacto de las políticas de las instituciones financieras sobre las mujeres. Los programas de ajuste estructural, por poner un ejemplo, lejos de atender las necesidades de las mujeres abundan en el empeoramiento de sus condiciones de trabajo, en el incremento del volumen de trabajo no remunerado que se ven obligadas a realizar, al tiempo que genera otros efectos indirectos que menoscaban la libertad de la mujer en el ámbito doméstico y comunitario. Los recortes presupuestarios a los que se condiciona la concesión de préstamos a los gobiernos de los países del Sur fuerzan, de acuerdo con éstos, a la reducción del gasto público en áreas como la salud, la educación y la alimentación. De esos servicios y cuidados no se prescinde pues son necesarios y considerados como tales por la comunidad, sino que pasan a engrosar el trabajo no remunerado ni compartido que realizan las mujeres, con la consiguiente sobrecarga que ello representa. De esta forma se produce un deslizamiento de los costos que generaban en el ámbito público al privado, gracias a la enorme versatilidad del trabajo de las mujeres y del nexo que en ellas se establece entre trabajo productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado, familiar y comunitario.⁶

La adjudicación de esta responsabilidad va peligrosamente unida a la unánime revalorización de su trabajo que puede traducirse en una reasignación de espacios y papeles, como cuidadora y administradora, que históricamente ha acompañado a la asignación de una supuesta identidad femenina.

La posibilidad, ya apuntada en la Cumbre de Desarrollo Social y confirmada en la Conferencia de Pekín, de introducir elementos correctores que suavicen los costos sociales de estas políticas tiene difícil traducción pues la eficacia de su meca-

desarrollado, o las pobres conclusiones de tratados que como el de la biodiversidad o cambio climático debían concretar puntos de la Conferencia, o en relación a la Conferencia de El Cairo el tratamiento particularmente polémico en el feminismo sobre la relación entre población y desarrollo.

⁶ Lois Woestman, "Chauvinismo masculino, políticas de ajuste estructural y políticas de género", *Boletín WIDE*, junio de 1995.

*Los
programas de
ajuste
estructural,
lejos de
atender las
necesidades
de las
mujeres
abundan en
el empeora-
miento de sus
condiciones
de trabajo.*

La crisis, al inscribirse en las relaciones de poder entre los sexos y en estructuras y tradiciones patriarcales, golpea con especial dureza a las mujeres.

nismo estriba precisamente en el "aprovechamiento" de la desigual posición de mujeres y hombres en la división del trabajo y en la sociedad, lo que convierte la desigualdad de género en un elemento constitutivo de las mismas.

Uno de los argumentos de fondo esgrimido por los representantes de esos nuevos actores que intervienen activamente en el debate, y que en este caso se denomina Banco Mundial, es considerar necesarios estos costos para lograr el beneficio que los programas de ajuste estructural aportan a largo plazo al suponerles un efecto de incentivación económica.

Existe abundante literatura, sin embargo, que demuestra que este crecimiento, cuando se produce, no ha revertido en una mayor garantía para las mujeres; ni el empleo que genera, si se genera, supone un aumento de la seguridad económica y social de las mismas, pues si acceden a él será en condiciones de precariedad, sin garantías, seguridad, ni derechos laborales; más bien los programas de ajuste estructural, como parte del paquete económico neoliberal, han cercenado los derechos económicos de la mayoría de las personas tanto en el Norte como en el Sur, han generado mayor desempleo, han supuesto una enorme presión sobre los recursos y el medio ambiente y han mantenido, cuando no reforzado, la asimétrica posición de mujeres y hombres.

Esta posición que justifica o acepta, de hecho, las consecuencias sociales desfavorables de estas políticas en función de una hipotética mejora futura destaca esa idea lineal de progreso que ha presidido el crecimiento del Norte, que no permite pensar en posibilidades distintas de desarrollo y en modo alguno universalizar el disfrute de sus supuestos beneficios.

En sentido contrario al antes señalado podría actuar el reconocimiento de la aportación del trabajo de las mujeres. La Conferencia de Pekín así lo ha formulado al recomendar a los gobiernos que contabilicen económicamente el trabajo no remunerado de las mujeres en cuentas satélites. Esto permitiría saber cuál es la contribución de las mujeres, algo sobre lo que ya existen estimaciones, como la recogida en el Informe del PNUD, en el que se señala que si estas actividades se consideraran transacciones de mercado y se aplicaran salarios corrientes arrojarían el valor de 11 billones de dólares, un 70% más para el importe oficial estimado del producto mundial.⁷

Este reconocimiento monetarizado tiene un enorme valor simbólico, y como tal limitado, pero podría constituir un enorme revulsivo si se tradujera en modificaciones de las políticas macroeconómicas, la estructura retributiva, los sistemas de pensiones, de seguridad social y de créditos; en las formas en que el trabajo se organiza en la esfera más próxima -la familia- y en el reparto de los ingresos y recursos en su interior. Obligaría a revisar la forma en que la sociedad se organiza y los valores sobre los que lo hace.

Hoy es una evidencia que la humanidad atraviesa una profunda crisis económica, social y medioambiental. Y ya empieza a serlo también que esa crisis, al inscribirse en las relaciones de poder entre los sexos y en estructuras y tradiciones patriarcales, golpea con especial dureza a las mujeres. Por tanto el debate tal y como está planteado en medios feministas no se centra en el grado de funcionalidad que las mujeres pueden alcanzar en este modelo, sino en la constatación de

⁷ PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 1995*, México, 1995.

que este modelo tampoco es sostenible, en función de las relaciones que entre hombres y mujeres determina. Incorporar la perspectiva de género, en el sentido de partir de las diferentes posiciones que ambos ocupan en la sociedad y en el impacto sobre las mujeres de otras diferenciaciones sociales, supone incorporar una crítica en profundidad a muchos de los pilares del actual paradigma. Si no se varía no cambiará la situación de las mujeres y su incorporación al desarrollo será una integración en condiciones de desigualdad. Como se planteaba en el Foro de ONGs de Pekín: "No se puede pensar el futuro en términos de subsistencia, aunque la realidad inmediata obligue a muchas mujeres a pelear por garantizarla".

La definición del desarrollo humano y la determinación de las medidas que lo harían posible sigue siendo un vasto terreno de debate. Los intentos que suponen los Informes de Desarrollo Humano del PNUD dan una idea de su importancia y complejidad, pues dichos índices varían enormemente según las variables que se contemplan, como se ha demostrado al introducir la de género en algunos indicadores. Pero además no evita el debate previo sobre el significado del bienestar, de la felicidad, en definitiva, de la naturaleza del desarrollo que se persigue.

Derechos humanos, derechos de las mujeres

La relación entre desarrollo económico y desarrollo humano es uno de los debates que subyace a las resoluciones de Pekín. La especial importancia para las mujeres de esa relación ha quedado clara con la proliferación de datos que las sitúan en el centro de la crisis de desarrollo: constituyen más del 70% de los 1.300 millones de personas que se estima viven en situación de pobreza en el Sur y en el Norte, junto a los niños forman el 80% de los refugiados (19 millones) y las dos terceras partes de los 900 millones de analfabetos que hay en el mundo.

También se hace evidente su centralidad en la actual crisis de democracia, no sólo porque la presencia de mujeres en los parlamentos no alcance el 10% y sea imprescindible normalizar su participación política, sino sobre todo por la abierta crisis en el ejercicio de su derecho de ciudadanía que implican los crecientes procesos de exclusión social de nuevo y viejo tipo.

Para hacer frente a esta situación, la Conferencia de Pekín eligió la vía de profundizar en el doble proceso de extensión de los derechos humanos y de reconocimiento de su universalidad. En consecuencia, sus conclusiones finales reafirman la evidencia de la fórmula ya utilizada en la Conferencia sobre Derechos Humanos de 1993: "Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

La importancia de esta afirmación es aún mayor si se tiene en cuenta que, en las mujeres, estas palabras suscitan toda una memoria de exclusión pasada y presente de esos derechos.⁸

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, formulada en 1948, no hacía ninguna referencia explícita a las mujeres. Adolecía de una visión profunda-

⁸ Associazione per una Libera Università delle Donne, *Donne del Nord. Donne del Sud. Verso una politica della relazione tra diversità, solidarietà e conflitto*, Franco Agnelli, Milán, 1994.

mente androcéntrica del mundo que, partiendo de la centralidad del varón como sujeto y objeto de las políticas públicas y del ejercicio de derechos y libertades, expulsaba del mismo a las mujeres, sus experiencias y necesidades. Frente a ello la conferencia dio el importante paso de asentar y proclamar definiciones que hasta ahora tenían cierto carácter de interinidad, como la consideración de la violación como crimen de guerra en los conflictos armados, o el reconocimiento de los derechos reproductivos como derechos humanos. El problema, de nuevo, no reside en esta redefinición conceptual, de la que desde luego hay que congratularse, sino en cómo lograr traducirla en cambios de la práctica política, e imponer en los hechos el reconocimiento explícito de los derechos sexuales, excluidos de esta definición.

Por su parte, las activistas feministas de los Derechos Humanos han recorrido el camino inverso.⁹ En un principio trataron que las necesidades y reivindicaciones de las mujeres se incluyeran en las definiciones oficiales de derechos humanos. Estas definiciones evolucionan desde el terreno estricto de los derechos políticos y civiles para ir incluyendo paulatinamente aspectos socioeconómicos: el derecho a la vivienda, el trabajo, la salud, la alimentación; y, finalmente, otros hasta entonces ignorados como la violencia sexual.¹⁰

Como resultado de esta experiencia va abriéndose paso la idea de que esas definiciones oficiales resultan estrechas y limitadas como consecuencia, por un lado, del marco económico en que se inscriben, y, por otro, de la necesidad de pensar en un marco teórico más amplio que el de los derechos. Como muestra de lo primero basta con recordar la incapacidad que han mostrado tanto los gobiernos del Norte como del Sur para garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, cuando no han sido ellos mismos los que han organizado o encubierto su violación.

¿Quién dice dónde empiezan y acaban los derechos?

Pero el debate sobre los derechos humanos tuvo en la Conferencia otros contenidos, y en ello jugaron un destacado papel los representantes más o menos oficiales de distintas confesiones religiosas. El enorme equívoco organizado alrededor del concepto de universalidad de los derechos humanos prueba hasta qué punto es engañoso el lenguaje y la negociación de términos que forman una parte sustancial de la mecánica de trabajo de estas conferencias presididas por la búsqueda del consenso, y que finalmente son susceptibles de muy diversas lecturas. En ocasiones, algunos países formulaban reservas sobre el documento propuesto basadas en su oposición al concepto mismo de universalidad; en su argumentación alegaban la imposición de conceptos occidentales o su incompatibilidad con leyes divinas superiores (como es el caso de las desigualdades hereditarias recogidas en la

⁹ Charlotte Bunch y Roxanna Carrillo, *Violencia de Género. Un problema de desarrollo y derechos humanos*, Center for women's global leadership, Rutgers University, 1995.

¹⁰ La Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el primer tratado internacional que aborda los derechos de las mujeres. Se adopta por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979.

sharia islámica). En otras ocasiones no tenían inconveniente en reconocer esa universalidad, para tratar así de excluir de esta categoría de derechos "universalmente reconocidos" las definiciones acuñadas en esta conferencia sobre derechos reproductivos y salud sexual, y mantener tradiciones lesivas para las mujeres y sus políticas violentas y represivas. Debate zanjado en la Conferencia al afirmar que "en nombre de las tradiciones o la religión no se puede atentar contra los derechos humanos", pero que encierra multitud de conflictos abiertos en la sociedad.

Gobiernos de distinta confesionalidad religiosa como los de Irán, Sudán, Guatemala o Argentina, que no se distinguen por su especial sensibilidad hacia los derechos de sus pueblos y las minorías presentes en ellos, argumentaron al unísono que la tradición y la cultura debía quedar por encima de los derechos universales. Y es que, pese a representar de forma oficiosa confesiones religiosas distintas, coinciden y respetan una misma tradición cultural que, lamentablemente, sí ha tenido una dimensión universal: la que concede a las mujeres una naturaleza propia, distinta y complementaria a la del hombre. Tradición que, como señala el grupo Católicas por el derecho a decidir, basa la igualdad de lo masculino y lo femenino en un concepto genérico de dignidad, del que emanan unos derechos sustancialmente distintos, dentro y fuera de la Iglesia.

Más allá de lo grotescas que puedan resultar estas formulaciones, el problema de la universalidad de los derechos individuales constituye uno de los grandes retos con los que se abre el milenio. Pese a la mención a la diversidad de realidades de mujeres a las que hace referencia el documento de Pekín, cuando Naciones Unidas habla de derechos humanos y de igualdad se está refiriendo a un modelo universal de igualdad. Modelo cuyos límites ya estamos viviendo en los países del Norte y que en muchas ocasiones ha implicado negación o ruptura de otras identidades sociales y culturales de las mujeres, que en modo alguno tienen por qué representar, en su conjunto, menoscabo de su libertad. Son estos problemas los que constituyen el caldo de cultivo para las pretensiones fundamentalistas de encerrar a las mujeres en las interpretaciones e instrumentalización que los dirigentes políticos y religiosos realizan de elementos de diferentes culturas y tradiciones.

Un debate al que tampoco escapa el movimiento feminista entrampado entre su tradición universalista y la aparición de cierto relativismo cultural, que dificulta un diálogo y aproximación crítica a los problemas y a los particulares procesos locales que protagonizan las mujeres.

El espacio de las ONGs

Desde la celebración de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se ha intensificado el llamamiento que desde Naciones Unidas se realiza a la participación de las ONGs en las conferencias y sus foros alternativos. En las conferencias la participación se limita a la presencia de las ONGs, que ni tan siquiera es efectiva en todas las sesiones de trabajo. Aún más complejo resulta el papel que en el documento aprobado se otorga a las ONGs, como representantes de la sociedad civil; en ocasiones se les asigna el papel de gestoras de las políticas diseñadas por los organismos internacionales, por ejemplo, para paliar los efectos de la pobreza.

*El problema
de la
universalidad
de los
derechos
individuales
constituye
uno de los
grandes retos
con los que se
abre el
milenio.*

Complejo, pues el reconocimiento del papel social y de interlocución de las organizaciones sociales se presta fácilmente a su instrumentalización e integración en la política de estos organismos internacionales.

Todo ello ha abierto un fuerte debate en los colectivos sociales y ONGs sobre el interés de estos procesos marcados por los ritmos y agenda de Naciones Unidas, sobre su utilidad para el impulso de compromisos en el desarrollo de políticas públicas y finalmente para el fortalecimiento de movimientos sociales como el feminista.

En este debate abierto querría señalar dos puntos. Creo que es más que dudosa la posibilidad real de incidir sobre los documentos en el marco de las conferencias, puesto que los cambios responden más a correlaciones de fuerza creadas muy fundamentalmente en los marcos locales, aunque las referencias a redes, trabajos y expresiones públicas de los movimientos en el marco internacional tienen un papel importante.

En segundo lugar, la demostración de fuerza, presencia y capacidad propositiva generada en el Foro paralelo refuerza la convicción de la garantía que suponen estos espacios propios, lugares desde los que se puede asegurar más fácilmente una interlocución con los organismos institucionales, desde una posición que evite los problemas generados de cooptación, institucionalización y "onegeización" de los movimientos. Movimientos que, como ha sucedido en Pekín, han puesto nuevamente de manifiesto que constituyen un principio de esperanza para las mujeres.